

COMUNICACION

E

Archivo: .....

VISTO Y CONSIDERANDO; Que es necesario dotar de "Gastos de FUNCIONAMIENTO" a este concejo como así asignarse los señores concejales la DIETA que reglamentariamente le corresponde, como así mismo asignar el sueldo al señor Secretario del cuerpo, por todo ello se sanciona la siguiente:

RESOLUCION RESERVADA N° 1/83

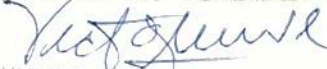
ARTICULO 1º) Asignar una dieta de \$18.000.- (DIEZ Y OCHO MIL PESOS ARGENTINOS) para los señores Concejales, que podrá ajustarse, de acuerdo al<sup>a</sup> variación del costo de vida.- con caracter mensual

ARTICULO 2º) Asignar un sueldo de \$18.000.- (DIEZ Y OCHO MIL PESOS ARGENTINOS) al Secretario del cuerpo deliberativo, y comprende a su labor de caracter administrativo y legal.- con caracter mensual.-

ARTICULO 3º) Determinar en \$3000.- (TRES MIL PESOS ARGENTINOS), el gasto de FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO, con caracter mensual, pudiendo ser ajustado cuando así correspondiera.-

ARTICULO 4º) COMUNIQUESE A los Concejales, que firmaran de conformidad.-

Dado en Sala de Comisión de Hacienda, el 21 de Diciembre de 1983.-

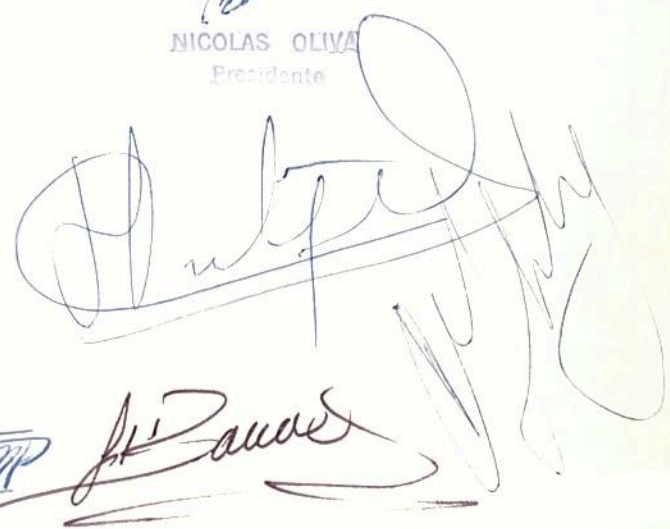
  
VICTOR MAURONE  
Secretario



  
NICOLAS OLIVA  
Presidente









VISTO Y CONSIDERANDO; Que es necesario dotar de "Gastos de FUNCIONAMIENTO" a este concejo como así asignarse los señores concejales la DIETA que reglamentariamente le corresponde, como así mismo asignar el sueldo al señor Secretario del cuerpo, por todo ello se sanciona la siguiente:

RESOLUCION RESERVADA N° 1/83

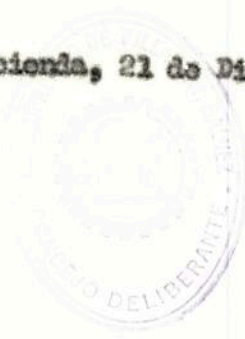
ARTICULO 1º) Asignar una dieta de \$18.000.-- (DIEZ Y OCHO MIL PESOS ARGENTINOS) para los señores Concejales, que podrá ajustarse, de acuerdo a la variación del costo de vida, con carácter mensual

ARTICULO 2º) Asignar un sueldo de \$18.000.-- (DIEZ Y OCHO MIL PESOS ARGENTINOS) al Secretario del cuerpo deliberativo, y comprende a su labor de carácter administrativo y legal, con carácter mensual.

ARTICULO 3º) Determinar en \$3000.-- (TRES MIL PESOS ARGENTINOS), el gasto de FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO, con carácter mensual, pudiendo ser ajustado cuando así correspondiera.--

ARTICULO 4º) COMUNIQUESE A los Concejales, que firmaran de conformidad.--

Dado en Sala de Comisión de Hacienda, 21 de Diciembre de 1983.--



*Manilla*  
*Recibido*  
*26/12/83*

*H. e.*  
*RA*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*